INTERVENCIÓN CONVENIO SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Es un hecho público que Chile envejece. En nuestro país nuestros adultos mayores son cada vez más. El siglo XX ha significado una mejora explosiva en la salud de la población, lo cual ha impactado en los índices de defunción, aumentando con ello la esperanza de vida. En 1980, la esperanza de vida era de 74 años, mientras que para el 2025 se proyecta que esta sea de 80 años.

Si los adultos mayores en 2000 eran un 10,2%, para el 2050 se proyecta que sería un 28,2%.

Debido a que esto es una realidad mundial, la OEA se ha preocupado por la falta de instrumentos jurídicos y medidas relacionadas con los derechos de los adultos mayores. Para esto la asamblea mandató al consejo permanente que conformara un grupo de trabajo para crear la presente convención americana, la cual nos parece que recoge las principales inquietudes que surgen en este sentido.

Creemos que en la última década los gobiernos se han preocupado por la situación del adulto mayor. Un ejemplo de esto es la reforma previsional del primer gobierno de la presidenta Bachelet, el cual significó asegurar una pensión básica a miles de adultos mayores, que antes no contaban con ningún dinero para poder solventar. Claramente, los próximos desafíos será mejorar el sistema previsional, para que el hecho de envejecer no signifique necesariamente el empobrecerse.

Claro que queremos avanzar en mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Pero dicha calidad de vida es multidimensional, por tanto no puede evaluarse atendiendo solamente a los bienes materiales o al estado de salud. Debe comprender el estado físico, la espiritualidad, la capacidad de desplazarse, la independencia, la satisfacción, esto es, innumerables dimensiones.

No hay duda que el adulto mayor es una persona vulnerable. Esta vulnerabilidad se manifiesta en que enferman más. Hoy, apropiadamente el 75% de los adultos mayores se atienden en el sistema público, siendo beneficiarios de FONASA. Por esto, es que es importante mejorar la salud pública, ya que, de acuerdo a la nueva fisonomía etaria, se necesitará un mayor esfuerzo de cobertura del sistema de salud público, pero lo cual debe venir acompañado de la mejora en su calidad.

También creemos que el derecho a la educación debe llegar a nuestros adultos mayores. Siendo el proceso de aprendizaje un proceso constante. Pero también esta educación debe ser a toda la población, para entender los cuidados que deben tener los adultos mayores.

Queremos apoyar el presente Convenio ya que establece de forma expresa los derechos fundamentales que se deben respetar y promover relativo a los adultos mayores, quienes deben tener las herramientas jurídicas para exigir su derecho a disfrutar de una vida plena, que se reconozca su experiencia y aporte en la sociedad, donde se releve su participación política, donde el Estado adquiera un compromiso de evitar su abandono, vulnerabilidad y discriminación.

Además, es importante que exista una obligación del Estado para mejorar la institucionalidad en materia de adulto mayor. Claro, que el SENAMA debe ser revisado en el futuro para hacerse cargo de este nuevo panorama.

Nos llama la atención que la derecha busque poner trabas a la aprobación del presente convenio, buscando fórmulas interpretativas para restringir el consentimiento libre e informado del adulto mayor en materia de salud. Esto nos merece toda nuestra crítica, porque precisamente Chile participó en las negociaciones del contenido de este Convenio, ocupando la presidencia del grupo de trabajo en el periodo 2013-2014. Precisamente es en ese periodo en el cual estuvo la derecha en el gobierno. Por lo cual no me parece que hoy busquen subterfugios para modificar el espíritu del convenio.

Por esto es que anuncio mi voto a favor del Convenio en los términos aprobados por nuestro Estado, sin dilaciones interpretativas que vulneren el acuerdo que ha tenido Chile relativo a los adultos mayores.